



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00034620-UNC-VDE#FP

VISTO

La emergencia pública establecida por la Ley 27541 y la emergencia sanitaria dispuesta por el DECNU 2020-260-APN-PTE, en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19); y

CONSIDERANDO

Que por RHCD N° 52/2020 se resolvió adherir a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, declarando la emergencia académico-sanitaria en la Facultad de Psicología, autorizando además a Decanato a emitir las Resoluciones que resulten necesarias.

Que desde Julio 2020 a la actualidad se vienen desarrollando los turnos de exámenes regulares, promocionales y libres de manera virtual, teniendo como marco las disposiciones citadas en la RD-2021-88-E-UNC-DEC#FP.

Que el Área Central de la Universidad garantiza el soporte técnico necesario, así como la conectividad, con el fin de permitir el adecuado acceso a los recursos informáticos a nuestra comunidad educativa.

Que por RD-2020-428-E-UNC-DEC#FP se crea el Programa Aprender en Tiempos Virtuales (ATV) a fin de acompañar y formar a los/as docentes sobre los procesos de adecuación de los planes de cátedras para ser desarrollados en el Aula Virtual de la Facultad de Psicología.

Que por RD-2021-357-E-UNC-DEC#FP se aprobaron las propuestas presentadas por los equipos de cátedras de las diferentes asignaturas de las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, para la realización de las evaluaciones finales virtuales para los turnos de exámenes especiales previstos en los meses de Mayo y Septiembre 2021.

Que asimismo algunos/as equipos de cátedra presentaron modificaciones de las propuestas aprobadas por RD-2021-357-E-UNC-DEC#FP, para el turno de examen especial del mes de Septiembre 2021.

Que en la misma resolución mencioanda, se estableció la nómina de asignaturas de las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Psicología que van a poder rendirse en el turno de exámenes especiales de los meses de mayo y septiembre 2021, atento a lo dispuesto por la RD-2020-429-E-UNC-DEC#FP.

Que debido a que la Prueba de Suficiencia de Idioma de la carrera de Licenciatura en Psicología no posee correlativas, siendo una de las últimas asignaturas a rendir por los/as estudiantes, es que se incorpora el Modulo de Idiomas y/o la Prueba de Suficiencia de Idiomas al listado de las asignaturas que pueden ser rendidas en dicho turno, aprobado en el Anexo I de la RD-2021-357-E-UNC-DEC#FP.

Que además es necesario incorporar las materias y/o seminarios electivos no permanentes que se dictaron en el primer semestre del año 2021.

Que es necesario recordar que para aquellas cátedras que decidan grabar los exámenes, esa situación debe ser informada con anterioridad al estudiante, para que preste su consentimiento.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Modificar la nómina de asignaturas de las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Psicología que van a poder rendirse en el turno de exámenes especiales del mes de septiembre 2021, aprobada en el Anexo I de la RD-2021-357-E-UNC-DEC#FP, y que como ANEXO I integra la presente con 10 (diez) fojas.

ARTÍCULO 2º: Modificar la propuesta presentada por el equipo de cátedra de Teoría Técnica de Grupo de las carrera de Lic. en Psicología (aprobada por RD-2021-357-E-UNC-DEC#FP), y aprobar la propuesta para los módulos de idiomas, para la realización de las evaluaciones finales virtuales para los exámenes especiales previstos para el mes de Septiembre 2021, atento las particulares circunstancias generadas por el aislamiento/distanciamiento social, preventivo y obligatorio y la emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541 y por el DECNU 2020-260-APN PTE, y que como ANEXO II integra la presente resolución con 6 (seis) fojas.

ARTÍCULO 3º: Establecer que para la realización de las evaluaciones finales virtuales del turno especial de examen del mes Septiembre 2021, se prorroguen las propuestas presentadas por los equipos de las materias y seminarios electivos no permanentes de la carrera de Licenciatura en Psicología, aprobados por RD-2021-578-E-UNC-DEC#FP; RD-2020-481-E-UNC-DEC#FP y RD-2020-749-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.